

# Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

## Anexo 38: Guía acerca del Tribunal Supremo de Elecciones.

### Antecedentes

En nuestro país se ha venido perfeccionando el sistema electoral que permite escoger a los gobernantes y realizar consultas populares en un ambiente de paz, respeto y tolerancia.



Antes de 1949 se cometieron muchos errores. Por eso, para los constituyentes de ese año fue evidente la necesidad de consolidar un organismo autónomo que se encargara de todo lo relativo a las elecciones y estuviera alejado de las decisiones políticas. Por ello, en la Constitución Política del 7 de noviembre de 1949 se establece un organismo electoral con amplias facultades y total autonomía llamado Tribunal Supremo de Elecciones (TSE).

El TSE ha sido actor fundamental en la construcción de democracia y ha contribuido decisivamente a que hoy en día sea moderna, madura y confiable.

### Integración y nombramiento

El TSE está integrado por tres Magistrados(as) propietarios(as) y seis suplentes; y en los períodos de elecciones generales, que se extienden desde un año antes y hasta seis meses después de la elección de Presidente de la República o diputados a la Asamblea Legislativa, son cinco Magistrados(as) propietarios(as); todos(as) nombrados por la Corte Suprema de Justicia. La misma disposición regirá seis meses antes y hasta tres meses después de las elecciones municipales.

Los Magistrados (as) del TSE permanecen en sus cargos seis años. Un propietario y dos suplentes deben ser renovados cada dos años, pero pueden ser reelectos.

Los requisitos para ser magistrado o magistrada son:

1. Ser costarricense por nacimiento o por naturalización, con domicilio en el país no menor de diez años, después de obtenida la carta respectiva. Sin embargo, la o el Presidente del Tribunal Supremo de Elecciones deberá ser costarricense por nacimiento.
2. Ser ciudadano/a en ejercicio
3. Pertenecer al estado secolar (no religioso),
4. Ser mayor de treinta y cinco años. Ser abogado/a, y haber ejercido la profesión por lo menos durante diez años.

# Trabajemos por fortalecer nuestra democracia representativa y participativa

## Funciones

El TSE lleva a cabo un conjunto de funciones sustantivas agrupadas en las siguientes áreas:

- \* Electoral: es el órgano constitucional superior en materia electoral y, por lo tanto, responsable de la organización, dirección y vigilancia de los actos relativos al sufragio.

Además, realiza la declaratoria definitiva de la elección de la Presidencia y Vicepresidencia de la República, de los diputados(as) a la Asamblea Legislativa, del Gobierno Municipal (Regidores, Síndicos, Intendentes y Alcaldes) y, eventualmente de los representantes a la Asamblea Constituyente; y del resultado de las consultas populares.

- \* Registral: como dependencia exclusiva del TSE, está el Registro Civil encargado de inscribir los hechos vitales y actos civiles, resolver las solicitudes para adquirir y recuperar la calidad de costarricense; ejecutar las sentencias judiciales que suspendan la ciudadanía y resolver las gestiones para recobrarla, expedir las Tarjetas de Identidad de Menores (TIM), las cédulas de identidad y formar las listas de electores.

- \* Jurisdiccional: en esta área posee mecanismos de justicia electoral que permiten garantizar a la ciudadanía los derechos político-electorales, tales como la tramitación y resolución de diversos procesos relacionados con conflictos internos de partidos políticos, del proceso electoral propiamente y del ejercicio de la función pública.

Además, resuelve asuntos no contenciosos (que no generan disputas), como la emisión de opiniones consultivas e interpretativas, democracia semidirecta o participativa, financiamiento de partidos políticos y declaratorias de elección.

- \* Formación cívico-democrática: el TSE, a través del Instituto de Formación y Estudios en Democracia (IFED), realiza programas de capacitación dirigidos a la ciudadanía y a los partidos políticos, tendientes a promover los valores democráticos y la participación ciudadana, prestando especial atención a los sectores con mayores dificultades por motivos regionales, socioeconómicos o culturales.

Si querés conocer más acerca del Tribunal Supremo de Elecciones te invitamos a navegar por su sitio web: [www.tse.go.cr](http://www.tse.go.cr)